



RESOLUCIÓN DE 16 DE ENERO DE 2023, DE LA GERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, POR LA QUE SE PROCEDE AL NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS INTERINOS DE LA ESCALA ADMINISTRATIVA.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Universidades, los Estatutos de la Universidad de Málaga y la Resolución de 27 de marzo de 2020, del Rectorado de la Universidad de Málaga, sobre estructura del Consejo de Dirección y delegación de competencias en los Vicerrectorados, la Dirección de la Escuela de Doctorado, la Gerencia y la Secretaría General (BOJA de 2 de abril), esta Gerencia, informadas la Junta de PAS y las secciones sindicales representativas en el ámbito del personal funcionario de administración y servicios, ha resuelto la adopción de las siguientes medidas:

1.- Nombrar funcionarios/as interinos/as de la Escala Administrativa, en los términos establecidos en el artículo 10 de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobada por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, en la redacción dada por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, utilizando para el llamamiento el orden establecido en la vigente Bolsa de trabajo de la citada Escala, para el desempeño de las funciones propias de los puestos de trabajo a ocupar en los Servicios y unidades que se indican, considerando la extraordinaria urgencia y el carácter inaplazable de los nombramientos a efectuar, derivados una y otro de la necesidad de concluir la previsión del cierre anticipado del ejercicio presupuestario 2022.

- Dos puestos administrativos en el Servicio de Gestión Económica General, para hacer frente a la situación sobrevenida como consecuencia de las recientes jubilaciones producidas en el citado Servicio.
- Dos puestos administrativos en el Servicio de Gestión Económica de la Investigación, para hacer frente a la situación sobrevenida como consecuencia de las recientes jubilaciones producidas en el citado Servicio.

2.- Las medidas contenidas en la presente Resolución se harán efectivas, con los efectos económicos y administrativos que procedan, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, una vez producidos los llamamientos de la bolsa de trabajo por parte del Servicio de PAS.



Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, ante la sede en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde su publicación.

No obstante lo anterior, potestativamente se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes en idéntico cómputo, si bien interpuesto tal recurso administrativo, deberá abstenerse de interponer el de carácter jurisdiccional, hasta tanto no sea resuelto el primero expresa o presuntamente.

Fdo: M^a Jesús Morales Caparrós, Gerente